



CAUSA No. 990-2021-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 990-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“AUTO DE ADMISIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 30 de noviembre de 2021 las 09h00.- **VISTOS.-**

ANTECEDENTES.-

1. El 13 de octubre de 2021, a través del correo institucional de la Secretaría General ingresó al Tribunal Contencioso Electoral, un recurso contencioso electoral, interpuesto por el señor Erik Pablo Beltrán Ayala, postulante dentro del Concurso Público de Méritos y Oposición para la Designación de los miembros del Consejo de Educación Superior (CES), en contra de la Resolución PLE-CNE-4-5-10-2021 de 05 de octubre de 2021 adoptada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral.
2. El 08 de noviembre de 2021, el señor juez de instancia, doctor Joaquín Viteri Llanga, dictó sentencia dentro de la causa 990-2021-TCE, siendo notificados en debida y legal forma al señor Erik Pablo Beltrán Ayala y al Consejo Nacional Electoral el mismo día, mes y año, conforme las razones sentadas por la secretaria relatora.
3. El 11 de noviembre de 2021, el ingeniero Fernando Pita García, Presidente Subrogante del Consejo Nacional Electoral, presentó por la Secretaria General de este Organismo un escrito con el cual solicitó aclaración de la sentencia de fecha 08 de noviembre de 2021.
4. Con auto de 16 de noviembre de 2021, el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez de instancia negó el pedido de aclaración, siendo notificados en debida y legal forma al señor Erik Pablo Beltrán Ayala y al Consejo Nacional Electoral el mismo día, mes y año, conforme las razones sentadas por la secretaria relatora.
5. El 19 de noviembre de 2021, se recibió de la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, a través del correo institucional de la Secretaría General un escrito, mediante el

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec



cual presentó recurso de apelación.

6. Mediante auto de 22 de noviembre de 2021, el señor juez de instancia, concedió la apelación, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 75 y 76, numeral 7, literal m) de la Constitución de la República del Ecuador; y, artículo 214 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral.
7. Una vez realizado el sorteo respectivo, como consta del acta No. 214-23-11-2021-SG y de la razón del señor secretario general de este Tribunal, se radicó la competencia en el doctor Fernando Muñoz Benítez, como juez sustanciador en segunda instancia.

Con estos antecedentes, y de conformidad al artículo, 269 numeral 15 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, artículos 187 inciso tercero; y, 188 inciso segundo del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral; en mi calidad de juez sustanciador **ADMITO A TRÁMITE** el presente recurso de apelación y **dispongo**:

PRIMERO: Por cuanto el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez de instancia, se encuentra legalmente impedido de intervenir en la presente causa; se convoque al juez o jueza suplente según el orden de designación, con el fin de que integre el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.

SEGUNDO: A través de Secretaría General, remítase a los señores jueces del Tribunal Contencioso Electoral, copia del expediente íntegro en digital, para su revisión y estudio.

TERCERO: Notifíquese con el contenido del presente auto:

- a) Al señor Erick Pablo Beltrán Ayala, y su patrocinadora en el correo electrónico: pbeltranayala@yahoo.com.mx; y, en la casilla contencioso electoral No. 153.
- b) A la magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, y a sus patrocinadores, en los siguientes correos electrónicos: enriquevaca@cne.gob.ec, danielvasconez@cne.gob.ec, silvanabobalino@cne.gob.ec, mariajosegarcia@cne.gob.ec, diegobarrera@cne.gob.ec, mariamora@cne.gob.ec, dayanatorres@cne.gob.ec; y, en la casilla contencioso electoral No. 003.

CUARTO: Actúe el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

Justicia que garantiza democracia



CAUSA No. 990-2021-TCE

QUINTO: Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021


Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL
MBF



Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec

